

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 017/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, adoptado por el Pleno de 30 de octubre de 2018, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (€)
Progr.	Económica		
1532	61934	Pavimentación de Vías Públicas. Arreglos de Viales Municipales IFS	301.659,05
342	61935	Instalaciones Deportivas. Sustitución Cesped Campo de Fútbol IFS	145.200,00

Esta modificación se financia con cargo al remate líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en los siguientes términos:

Aplicación económica: 870.00	DESCRIPCIÓN	EUROS
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	446.859,05 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Martín de Valdeiglesias, a 29 de noviembre de 2018.—La concejala-delegada de Hacienda, Sonia Lechuga Cercas.

(03/39.060/18)

